



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Información proporcionada de conformidad con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes

Nota verbal de fecha 15 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información sobre el objeto espacial NATO IVB (véase el anexo).



Anexo

Información acerca de un objeto espacial*

NATO IVB

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	1993-076A
Nombre del objeto espacial	NATO IVB
Estado de registro	Estados Unidos de América, en nombre de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)
Otros Estados de lanzamiento	Estados Unidos
Documento de registro	ST/SG/SER.E/274
Documento de información suplementaria	A/AC.105/1094
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	8 de diciembre de 1993 HUC, Estados Unidos
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	1.461,726 minutos
Inclinación	12,03 grados
Apogeo	36.320 km
Perigeo	36.272 km
Función general del objeto espacial	Comunicaciones militares
Fecha de desintegración/entrada/retiro de órbita	4 de noviembre de 2016 a las 20.35 horas HUC
Modificación de la situación de las operaciones	
Fecha en que el objeto espacial dejó de estar en funcionamiento	11 de noviembre de 2016 a las 15.43 horas HUC
Fecha en que se trasladó el objeto espacial a una órbita de eliminación	4 de noviembre de 2016 a las 20.35 horas HUC
Condiciones físicas en el momento en que objeto espacial se trasladó a una órbita de eliminación (véanse las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos)	Órbita elevada un mínimo de 463 km, un máximo de 520 km, un promedio de 492 km con respecto a la órbita terrestre geosíncrona (GEO) para reducir la probabilidad de colisión y limitar su interferencia con la GEO (directrices 3 y 7). Baterías descargadas y desconectadas de los circuitos de carga; propulsante agotado para minimizar la cantidad de energía almacenada (directriz 5).

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.

Traspaso de la supervisión del objeto espacial

Cambio de la función del objeto espacial	Comunicaciones militares (fuera de servicio)
Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	Airbus Defence and Space Ltd.
Información de otra índole	El 8 de diciembre de 2010 la propiedad del vehículo espacial pasó de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y ese mismo día pasó del Reino Unido a Paradigm Secure Communications Ltd. El 1 de enero de 2015, los derechos y responsabilidades de Paradigm pasaron a Airbus Defence and Space Ltd. El 11 de noviembre de 2016 la misión del vehículo espacial llegó a su fin.
Vehículo de lanzamiento	Delta
